

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0212-2012

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 13 de diciembre del 2012

A QUIEN CORRESPONDA EL CORREO ELECTRÓNICO:
itransp.t@gmail.com

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud formulada mediante nuestro formato electrónico, mediante el cual requirió la siguiente información:

“Quiero saber que tipo de solicitudes recibe el instituto de estas, la cantidad de solicitudes y el tipo desde 2006 desglosadas por año al 2012. Cuantos recursos de revisión han sido para el gobierno estatal y municipal por año desde 2006 al 2012 Cuantos de estos han sido favorables para el ciudadano por año municipio y/o dependencia desde el 2006 al 2012”

1. Al respecto, le informo que las solicitudes de información realizadas al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, comprenden desde el año 2008, ya que el Instituto entró en funciones el 1 de julio de 2008, en sesión pública y solemne de instalación. Para corroborar este dato, le invitamos a que revise la siguiente dirección electrónica:
http://www.itait.org.mx/sesiones/actas/julio_2008/spsp-itait02-01-07-08.pdf

Las solicitudes se muestran en el siguiente cuadro:

AÑO	NÚMERO DE SOLICITUDES	DIRIGIDAS AL ITAIT	ORIENTACIONES
2008	23	6	17
2009	71	10	61
2010	164	30	134
2011	151	19	137
2012	214 a la fecha	40	174

Esta información tiene soporte en el siguiente vínculo electrónico:
<http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes.asp>

2. Desde 2008 a 2012, el ITAIT ha recibido 97 Recursos de Revisión. Para mayor ilustración se expone el siguiente recuadro, desglosados por año, número de expediente, ente público responsable y el sentido de la resolución.

RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS DEL AÑO 2008 A 2012			
AÑO 2008			
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/001/2008/RJAL	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
AÑO 2009			
2	RR/001/2009/JCLA	Dirección de Desarrollo Urbano, Altamira, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
3	RR/002/2009/RST	Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.	Se sobresee el recurso de revisión. Toda vez que se actualiza la causal invocada en el artículo 77, numeral 2, inciso d). La Unidad de Información Pública entregó la información.
AÑO 2010			
4	RR/001/2010/RJAL	Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.	Se declara improcedente el recurso de revisión
5	RR/002/2010/JCLA	COMAPA de El Mante, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
6	RR/003/2010/RST	Congreso del Estado de Tamaulipas.	Se sobresee el recurso de revisión, toda vez que se actualiza la causal invocada en el artículo 77, numeral 2, inciso a). El recurrente se desistió por escrito.
7	RR/004/2010/RJAL	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas	Se ordenó entregar la información.
8	RR/005/2010/JCLA Luz María González Armenta	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
9	RR/006/2010/RST	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
10	RR/007/2010/RJAL	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
11	RR/008/2010/JCLA	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.

12	RR/009/2010/RST	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
13	RR/010/2010/JCLA	Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
AÑO 2011			
14	RR/001/2011/JCLA	Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
15	RR/002/2011/RST	Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.	El recurso de revisión es desechado por extemporaneidad.
16	RR/003/2011/RJAL	Secretaría de Educación de Tamaulipas	Se ordenó entregar la información.
17	RR/004/2011/JCLA	Secretaría de Educación de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
18	RR/005/2011/RST	Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.	Los argumentos hechos valer en contra de la Unidad de Información Pública resultan infundado, dado que el derecho de acceso a la información del recurrente, fue solventado en tiempo y forma por la Unidad de Información Pública.
19	RR/006/2011/RJAL	Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
20	RR/007/2011/JCLA	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
21	RR/008/2011/RST	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
22	RR/009/2011/RJAL	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas	Se ordenó entregar la información.
23	RR/010/2011/JCLA	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
24	RR/011/2011/RST	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
25	RR/012/2011/RJAL	Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.

26	RR/013/2011/JCLA	Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
27	RR/014/2011/RST	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Número Uno de Victoria.	Se sobresee el Recurso de Revisión. La Unidad de Información Pública entregó la información.
AÑO 2012			
28	RR/001/2012/RJAL	Secretaría de Educación de Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión, se entregó la información durante la secuela del procedimiento.
29	RR/002/2012/JCLA	CONALEP	Se ordenó entregar la información.
30	RR/003/2012/RST	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
31	RR/004/2012/RJAL	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
32	RR/005/2012/JCL	Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas.	El recurrente se desistió de continuar con el trámite del medio de defensa interpuesto; por lo tanto se declara el sobreseimiento.
33	RR/006/2012/RST	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
34	RR/007/2012/RJAL	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	En virtud de que el interesado no atendió la prevención dentro del plazo fijado, se tuvo como no presentado el Recurso de Revisión.
35	RR/008/2012/JCLA	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
36	RR/009/2012/RST	Congreso del Estado de Tamaulipas	El recurrente se desistió de continuar con el trámite del medio de defensa interpuesto; por lo tanto se declara el sobreseimiento.
37	RR/010/2012/RJAL	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
38	RR/011/2012/JCLA	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
39	RR/012/2012/RST	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información

40	RR/013/2012/RJAL	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión, se entregó la información durante la secuela del procedimiento.
41	RR/014/2012/JCLA	Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
42	RR/015/2012/RST	Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
43	RR/016/2012/RJAL	Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
44	RR/017/2012/JCLA	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
45	RR/018/2012/RST	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
46	RR/019/2012/RJAL	Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
47	RR/020/2012/JCLA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Se ordenó entregar la información
48	RR/021/2012/RST	ITAIT	Se sobresee el Recurso de Revisión, se entregó la información durante la secuela del procedimiento.
49	RR/022/2012/RJAL	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
50	RR/023/2012/JCLA	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
51	RR/024/2012/RST	Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
52	RR/025/2012/RJAL	Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión, al quedar demostrado que este asunto ya fue conocido por este órgano colegiado que lo resolvió en definitiva.
53	RR/026/2012/JCLA	Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
54	RR/027/2012/RST	Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas..	Se ordenó entregar la información
55	RR/028/2012/RJAL	Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
56	RR/029/2012/JCLA	Ayuntamiento de	Se ordenó entregar la

		Altamira, Tamaulipas.	información
57	RR/30/2012/RST	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
58	RR/031/2012/RJAL	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Se declara el desechamiento por improcedencia y consecuentemente se sobresee el recurso de revisión.
59	RR/032/2012/JCLA	Congreso del Estado de Tamaulipas	Se tuvo como no presentado el Recurso de Revisión debido a que no atendió la prevención.
60	RR/033/2012/RST	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información
61	RR/034/2012/RJAL	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Los agravios resultan fundados y se ordenó entregar la información
62	RR/035/2012/JCLA	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	se ordenó entregar la información
63	RR/036/2012/RST	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas..	Se ordenó entregar la información.
64	RR/037/2012/RJAL	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.	Los agravios formulados en el Recurso de Revisión resultan infundados. Se confirma la respuesta de la Unidad de Información Pública.
65	RR/038/2012/JCLA	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.	Los agravios formulados en el Recurso de Revisión resultan infundados. Se confirma la respuesta de la Unidad de Información Pública.
66	RR/039/2012/RST	Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión y en consecuencia se desecha por improcedente al haberse presentado de manera extemporánea.
67	RR/040/2012/RJAL	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión, se entregó la información durante la secuela del procedimiento.
68	RR/041/2012/JCLA	Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas..	Se ordenó a entrega de la información.
69	RR/042/2012/RST	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas.	Se sobresee el recurso de revisión por una parte y en cuanto a un punto se ordenó que entregue la información.
70	RR/043/2012/RJAL	Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
71	RR/044/2012/JCLA	Ayuntamiento de	Se ordenó entregar la

		Tampico, Tamaulipas.	información.
72	RR/045/2012/RST	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
73	RR/046/2012/RJAL	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión, se entregó la información durante la secuela del procedimiento.
74	RR/047/2012/JCLA	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
75	RR/048/2012/RST	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
76	RR/049/2012/ RJAL	Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
77	RR/050/2012/JCLA	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas.	Se sobresee el Recurso de Revisión, se entrego la información durante la secuela del procedimiento.
78	RR/051/2012/RST	Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
79	RR/052/2012/RJAL	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
80	RR/053/2012/JCLA	Secretaría de Seguridad Pública y otras.	Se sobresee, porque se entregó la información durante la secuela del procedimiento.
81	RR/054/2012/RST	Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.	Se ordenó entregar la información.
82	RR/055/2012/RJAL	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
83	RR/056/2012/JCLA	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
84	RR/057/2012/RST	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
85	RR/058/2012/RJAL	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
86	RR/59/2012/JCLA	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
87	RR/060/2012/RST	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
88	RR/061/2012/RJAL	Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.	Pendiente de publicar en Internet.
89	RR/062/2012/JCLA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
90	RR/063/2012/RST	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	Pendiente de publicar en Internet.
91	RR/064/2012/RJAL	Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas	Se sobresee, ante el hecho de que la Unidad de Información

			Pública de la Secretaría de Salud entregó al recurrente dentro de este procedimiento la información pública solicitada.
92	RR/065/2012/JCLA	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Se tiene como no presentado el Recurso de Revisión.
93	RR/066/2012/RST	Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas.	Pendiente de publicar en Internet.
94	RR/067/2012/RJAL	Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas.	Pendiente de publicar en Internet.
95	RR/068/2012/JCLA	Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.	Pendiente de publicar en Internet.
96	RR/069/2012/RST	Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas	Pendiente de publicar en Internet.
97	RR/070/2012/RJAL	Instituto Tamaulipeco de Becas y Créditos Educativos	Pendiente de publicar en Internet.

Esta información tiene soporte en el siguiente vínculo electrónico:
<http://www.itait.org.mx/sesiones/resoluciones.asp>

Finalmente, le comunico que si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA